

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

ACTA N.º 8/2016

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE
CÓRDOBA**

ASISTEN

PRESIDENTA

D^a Carmen González Escalante

VOCALES

D. José María Bellido Roche

D^a Alba Doblas Miranda

D. Alberto de los Ríos
Sánchez

D. Manuel Torralba
Domínguez

D. Joaquín Gisbert Barbudo

D. Francisco Montemayor García

INTERVENTORA

SECRETARIO

D. Alfonso Ceballos León

GERENTE

D. Victor Manuel Montoro Caba

**JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES**

D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de
Flórez

En la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 17:30 horas del día 20 de septiembre de 2016, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR DE LAS SESIONES N° 6/2016 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2016, Y N°7/2016 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.

Toma la palabra el Sr. Secretario y aclara respecto a este primer punto del orden del día, que si bien en sesiones anteriores, siguiendo el sistema del anterior Secretario, se había traído a aprobación borradores de actas, entiende que debe aprobarse las actas rubricadas por el Secretario con el Visto Bueno de la Presidencia, y que en caso de que algún miembro del Consejo no esté conforme con parte de su contenido se hará constar así en acta.

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Destaca que hay dos razones para hacerlo de este modo, primero porque cree que es el procedimiento correcto, y segundo, porque hay que remitir las actas en el plazo de 15 días a la plataforma del Estado y de la Junta.

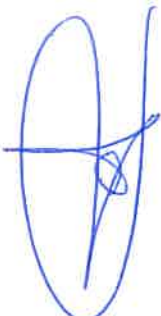
Tras ello destaca que se ha registrado de entrada en el IMDEEC escrito de la Viceinterventora donde comunica "la no asistencia al Consejo Rector del IMDEEC, ya que no existe punto de acuerdo alguno en el Orden del día del que se desprenda la necesidad de emitir Informe de Intervención", escrito que aporta para su oportuna inclusión en el acta.

Seguidamente, las actas del Consejo Rector de las sesiones nº 6/2016 de fecha 21 de junio de 2016 y nº 7/2016 de fecha 15 de julio de 2016 se aprueban con el voto favorable de todos los asistentes a excepción del representante de Sr. Montemayor, que manifiesta su abstención por no haber asistido a dichas sesiones.



2º.- INFORME DE LA SRA PRESIDENTA.-

En primer lugar la Sra. Presidenta da la bienvenida al nuevo consejero representante de UGT, Don Manuel Torralba Domínguez, ya que conforme al Certificado de Acuerdo de Junta de Gobierno Local 699/16, registrado de entrada en el IMDEEC el 19 de septiembre, ese órgano de gobierno en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2016 acordó cesar a Don Carlos Reig Recena, como titular y Dª Isabel Araque Lucena, como suplente, así como nombrar a Don Manuel Torralba Domínguez, como titular, y a Dª Rafaela Sanz Hucha, como suplente, en representación de UGT en el Consejo Rector del IMDEEC.



En segundo lugar informa del Seminario de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado. Tras comentar como se gestó, destaca que cuatro ciudades presentarán sus proyectos en Córdoba el 29 y 30 de septiembre, y el resto de ciudades las evaluarán.

Toma la palabra el Sr. Gerente y aclara que en el seminario hay un plenario y ponencias, y luego los inscritos en los 6 grupos de trabajo, y que en caso de que los Sres/as Consejeros/as estén interesados en asistir existiría un colchón en el plenario y ponencias.

Finalmente, la Sra. Presidenta pone en conocimiento de los consejeros que mañana, día 21 de septiembre, se hará una presentación en el centro TIC respecto de la asistencia de "Diseño de una programación estratégica para el Centro TIC". Se compromete a trasladar los resultados de la asistencia.

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

3°.-PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE: AUTORIZACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA EL USO DE UNA NAVE DE LA PLANTA BAJA DEL "CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL CÓRDOBA EMPRENDE", SITUADO EN LA AVDA. AZABACHE ESQUINA CON C/ ÁGATA-POLÍGONO INDUSTRIAL GRANADAL-CÓRDOBA .-

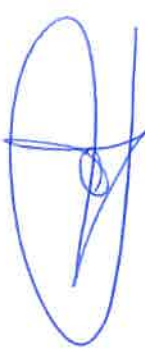
Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- Autorizar el uso por parte del Ayuntamiento de Córdoba de la nave de 200 m2 situada en la planta baja del "Centro de iniciativa empresarial córdoba emprende", situado en la avda. Azabache esquina con c/ Ágata-polígono industrial Granadal-Córdoba" al objeto de alojar parte de su depósito documental durante el período que dure la obra de rehabilitación integral del edificio del Archivo Histórico Municipal situado en la C/Sánchez de Feria.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación de Presidencia, Políticas Transversales y Fomento Comercial del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

TERCERO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del presente acuerdo.



4°.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA NÚM.1170/16 DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA Y DEL RESTO DE DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL PROCEDIMIENTO REMITIDA JUNTO A LA MISMA (E/2020/DE FECHA 07/09/16).-

Los consejeros/as asistentes toman conocimiento de la sentencia núm.1170/16 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y del resto de documentación referida al procedimiento remitida junto a la misma (E/2020/de fecha 07/09/16).

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Alberto de los Ríos manifiesta que a propósito de este asunto de los despedidos, su grupo lleva tiempo pidiendo que se le de una solución, puesto que se cometió una injusticia y hay que repararla, ya que las circunstancias han cambiados por completo al aprobarse por el Pleno el desistimiento del acuerdo de disolución del IMDEEC.

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Toma la palabra el Sr. Secretario, y destaca que aunque no le alegra en absoluto, comparte totalmente la postura del abogado de Cuatrecasas, y acto seguido da lectura a un párrafo de documentación incluida en el punto anterior del siguiente tenor literal:

"MUY IMPORTANTE: Conforme a esta Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el contrato de trabajo de ángel Gómez Puerto se mantiene extinguido con derecho a indemnización de 43.762,08 € fijada por la Sentencia de instancia, siendo contrario a derecho y al fallo de la Sentencia la readmisión o la recontractación de este trabajador por cualquier vía que no sea cumpliendo con lo principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad".

Seguidamente el Sr. Secretario manifiesta que él elaboró un informe en su día a petición de la Presidencia y Gerencia del IMDEEC, y que según su opinión el Consejo Rector optó en su día por la indemnización y que por ende los contratos se extinguieron, y que el hecho de que el instituto siga funcionando nada repercute en ello. Según las Sentencias que se citan en el referido informe, el bien protegido es el servicio público y el interés general, debiendo las plazas ofertarse para concurrencia de todos los ciudadanos. Seguidamente destaca que no entra en apreciaciones sobre los acuerdos adoptados, pero jurídicamente no cabe vuelta atrás en cuanto a la posible readmisión, ya que sería una recontractación. Las relaciones jurídicas se extinguieron con la indemnización, y los Tribunales Superiores han dado la razón al IMDEEC, lo que a su juicio es inapelable.

Don Alberto de los Ríos manifiesta que no se refería a nadie en concreto, y que sería bueno conocer el citado informe.

Finalmente la Sra. Presidenta se compromete a hacer llegar el Informe del Secretario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Vicepresidencia se levantó la sesión siendo las 17:52 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

V° B°
LA PRESIDENTA
CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

